



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE AZUA SECRETARIA DEL CONCEJO DE REGIDORES

RESOLUCION No. 38-2025.

CONSIDERANDO: Que la Carta Magna de nuestra nación en su artículo 199 establece que los Municipios y Distritos Municipales, constituyen la base del sistema político administrativo local y son personas jurídicas de Derecho Público, que gozan de autonomía, personalidad jurídica plena y patrimonio propio para gestionar los intereses de la comunidad local, con potestad normativa y administrativa expresamente señalados por la ley y sujetas al poder de fiscalización del Estado y al control social de la ciudadanía.

CONSIDERANDO: Que los integrantes del Concejo de Regidores que rigen este ayuntamiento, por imperativo legal y plena conciencia están llamados a velar por el adecuado manejo de los recursos municipales y a observar detalladamente las normativas jurídicas vigentes.

CONSIDERANDO: Que el artículo No. 2 de la Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios establece, que el Ayuntamiento constituye la entidad política administrativa básica del estado dominicano que se encuentra asentada en un territorio determinado que le es propio. Como tal es una persona jurídica descentralizada, que goza de autonomía política fiscal, administrativa y funcional, gestora de los intereses propios de la colectividad local, con patrimonio propio y con capacidad para realizar todo los actos jurídicos que fueren necesarios y útiles para garantizar el desarrollo sostenible de sus habitantes y el cumplimiento de sus fines en la forma y con las condiciones que la constitución y la leyes lo determinen;

CONSIDERANDO: Que para el adecuado procedimiento de las operaciones que le son intrínsecas al Ayuntamiento del Municipio de Azua, es indispensable la estructuración de un presupuesto en el que se consignen las correspondientes partidas de ingresos y egresos municipales;

CONSIDERANDO: Que la Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios, establecen con claridad meridiana cuatro cuentas que componen el cuadro estimativo (presupuesto) que han de regir las operaciones citadas en el considerando que precede.

CONSIDERANDO: Que la comunicación de fecha 29 de diciembre 2025, remitida al Concejo de Regidores por el Alcalde Municipal Rafael Hidalgo Fernández, en solicitud de la aprobación del Presupuesto Municipal del año 2026, contiene la debida sustancia legal y una estimación correcta de la ejecución de este.

CONSIDERANDO: Que es una facultad de este Concejo de Regidores aprobar el Presupuesto Municipal de cada año y en efecto tiene plena conciencia de la utilidad que para el progreso sectorial.

CONSIDERANDO: Que el Concejo de Regidores, en sesión extraordinaria de fecha treinta y uno (31) de diciembre del año 2025, según el acta número 28-2025, aprobó cuanto se detalla en la parte dispositiva.

VISTA: La Constitución de la Republica Dominicana.

VISTA: La ley No.200-04, General de Libre Acceso a la Información Pública.

VISTA: La ley No.1-12, de la Estrategia Nacional de Desarrollo 2030.

VISTA: La Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios.

VISTA: La ley 498-06, de Sistema de Planificación e Inversión Pública.

VISTA: La comunicación de fecha 29 de diciembre 2025, remitida al Concejo de Regidores por el Alcalde Municipal.

El Concejo de Regidores del Ayuntamiento del Municipio de Azua, en ejercicio de sus facultades legales,

R E S U E L V E

PRIMERO: APROBAR, como en efecto **APRUEBA**, el presupuesto que habrá de regir durante el año 2026, con las partidas consignadas en la correspondencia citada, el cual hace a un valor total de RD\$ 180,000,000.00, distribuidos según la Ley No. 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios, que establece la distribución siguiente:

CUENTAS DE BANCO	DISTRIBUCIÓN
Gasto de Personal (30%)	54, 000, 000.00
Servicios Públicos Municipales (40%)	72, 000, 000.00
Fondos Especiales E.S.G (5%)	9, 000,000.00
Inversión y Obras (25%)	45, 000,000.00
Total General	180, 000,000.00

SEGUNDO: Publicitar el contenido de la presente Resolución por los medios habituales.

DADA: En el Salón de Sesiones Luis Emilio Lemonier del Palacio Municipal del Ayuntamiento de Azua, el día treinta y uno (31) del mes de diciembre del año dos mil veinticinco (2025).


Sr. Rafael Arturo Silfa Matos
Presidente del Concejo de Regidores




Licda. Yainiry Y. Aquino Ramírez
Secretaria del Concejo de Regidores